



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rentas Inmóvil



**D.A. EXENTO N° 2.389.-**

SAN BERNARDO, 24 de Febrero de 2012.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 230, de fecha 22 de Febrero de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1º.- Otórgase patente industrial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Amasadería, almacén con expendio de cecinas, lácteos, huevos, bebidas, abarrotos, helados, frutas y hortalizas crudas, a nombre de Edgar Apolinario Orellana Márquez, C.N.I. N° 17.227.845-0.-**

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Diego de Alvarado N° 14047**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (S). Gloria Pamela González Jerez. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.